Radicado No.: 3-2026-022213
Fecha: 22-04-2026

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ().

Memorando

Bogotá, D.C.

PARA: Pablo Cesar Pacheco Rodríguez
Subdirección Administrativa Y Financiera

DE: Dirección de Energía Eléctrica

ASUNTO: Respuesta al memorando No 3-2026-016130 contrato FAER GGC-561-2020

Respetado Dr Pacheco,

A través de la presente misiva y en ejercicio de las funciones de la supervisión sobre el contrato **FAER GGC-561-2020**, me permito dar respuesta al memorando No. 3-2026-016130 del 18 de marzo de 2026, con asunto "*Devolución formal trámite de presunto incumplimiento del contrato GGC-561-2020"*

Se aclara que la supervisión remitió informe de presunto incumplimiento para este contrato a través de memorando No Radicado No 3-2021-025035 del 14 de diciembre de 2021, el cual fue actualizado con memorandos No. 3-2022-025874 de fecha 27 de octubre de 2022, No. 3-2025-060810 del 29 de diciembre de 2025 y No. 3-2026-017010 del 26 de marzo de 2026

En el memorando de devolución realizado por su despacho, manifiesta que desde la supervisión no fueron atendidos los lineamientos y observaciones realizadas mediante los memorandos No. 3-2026-011428 del 25 de febrero de 2026 y alcance No. 3-2026-011836 del 27 de febrero del mismo año, estableciendo como fecha de entrega de las solicitudes realizadas al informe de presunto incumplimiento el día 6 de marzo de 2026.

Se aclara que la supervisión brindo respuesta a estas solicitudes mediante memorando No. 3-2026-017008 del 26 de marzo de 2026 con el asunto "*Respuesta a memorando 3-2026-011428 y 3-2026-011836 observaciones incumplimiento FAER 561-20"* en los siguientes términos:

(...)

> "***En ambos memorando el plazo para dar respuesta es de uno o dos días posteriores a la radicación en Argo por parte de GGC, sin tener en cuenta los tiempos del gestor documental para remitir los documentos al área competente, lo que significa que cuando llegan a su destinatario, dichos plazos ya están vencidos.***
>
> *Es por lo que, dentro del plazo otorgado se tornó imposible dar respuesta a los memorandos antes mencionados.*
>
> *A través de correo electrónico del día 18 de marzo del año en curso, a las 18:04 pm fue remitido memorando No 3-2026-016130 de "devolución de trámite de presunto incumplimiento del contrato* ***FAER GGC-561-20,*** *dicho memorando aún se encuentra en gestor documental del GGC y* ***no ha sido recibido en la supervisión a través de la plataforma Argo.****"(...)*

De igual manera, se informa que las observaciones manifestadas fueron atendidas con la radicación de la actualización del informe de presunto incumplimiento remitido mediante memorando No. 3-2026-017010 del 26 de marzo de 2026 con el asunto "*Remisión informe actualizado presunto incumplimiento FAER 561-20".*

De acuerdo con lo anterior, solicito continuar con el trámite de solicitud de presunto incumplimiento.

La supervisión queda atenta a lo que se requiera en el marco del proceso sancionatorio.

Cordialmente,

Diego Fernando Román Dueñas
Director

Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.
Radicado Padre: 3-2026-016130,3-2026-017010,3-2026-017008
Anexos: 3-2026-017010 , 3-2026-017008

Elaboró: Andres Mauricio Ruiz Molano
Reviso: Juan Camilo Puerto Rodríguez, Alba Nury Arias Hincapie, Mariela Montiel Zarante, Héctor Arturo Barrera Castellanos, Leidy Yohana Torres Barrera, Carlos Arturo Rodríguez Castrillón
Aprobó: Diego Fernando Román Dueñas